

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 482 de 1989, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 34.623.585 pesetas, a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Montegudo, contra don Bonifacio Jiménez Castillo, don Gregorio Fernández Sevilla y doña Pilar García Lorente, cónyuges, vecinos todos ellos de Las Pedroñeras (Cuenca), se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de mayo de 1990, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 4 de junio de 1990, a igual hora, y, también en su caso, por tercera vez, el día 4 de julio de 1990, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes, que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de segunda; también podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refieren las reglas 2.^a y 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1.—Un solar cercado o corral, sito en el pueblo de Las Pedroñeras, paraje llamado El Charco, sin número; que ocupa una superficie de 667 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la carretera de Alberca a Zancara; derecha, entrando, con finca de Benito Cantarero Iniesta; izquierda, con el camino del Concejo, y fondo, con finca de herederos de José María Álvarez Mendizábal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Pedroñeras al tomo 1.964 libro 112, folio 17, finca número 12.030.

Valorada en 32.850.000 pesetas.

Lote número 2.—Una tierra en término municipal de Las Pedroñeras, sitio llamado El Cerro del Molino; de haber 65 hectáreas, de las que se dedican a cereal 8 hectáreas y a monte bajo 57 hectáreas. Linda: Norte

y este, con finca de «Marcusa», carretera de Alberca a Belmonte por medio, por el norte; sur, con la mojonera de doña Angeles Huerta y con los herederos de don Germán Huerta, y oeste, con la parcela denominada Los Picos, camino del Boon por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Pedroñeras al tomo 994, libro 113, folio 145, finca 14.775.

Valorada en 32.850.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.—El Secretario.—1.233-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 639/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Enrique Martínez Gabaldón, don Carlos Paños Sellers, don Manuel Javier Molina de Burgos, don Antonio Veciana Ferrus, contra don Pedro Esteban González Cuerva, sobre reclamación de 10.500.000 pesetas de principal, más otras 2.100.308 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento; las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 3 de mayo, para la primera; 29 de mayo, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 27 de junio, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

La nuda propiedad de la casa sita en la calle Octavio Cuartero, señalada con el número 69 de orden, con fachada y entrada también por la calle de Joaquín Quijada, número 39. Consta de cinco plantas, ubicándose en la primera, o baja, locales comerciales y en las cuatro restantes dos viviendas por planta (en total ocho viviendas). Tiene un local comercial y cuatro viviendas con entrada por la calle de Octavio Cuartero y un local comercial y cuatro viviendas con entrada por la calle de Joaquín Quijada, y, por lo tanto, dos portales, situándose el primero junto a la medianería de la izquierda y el

segundo junto a la de la derecha, mirando desde la calle, quedando los huecos de escalera en línea. La vivienda de la planta segunda —o primera de viviendas— con entrada por Octavio Cuartero, consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo lavadero y una pequeña terraza tendadero. La vivienda de la planta segunda —o primera de viviendas—, con entrada por Joaquín Quijada, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, oficina, cocina, despensa, baño y aseo lavadero, y las restantes seis viviendas constan de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y baño aseo. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 741 general, libro 502, folio 6, finca número 34.548.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.227-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edictos

Don Sagrario Arroyo García, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 306 de 1986, promovidos por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don José López Ossa y doña Virginia Escudero Borrás, vecinos de Socuéllamos, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se dirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, segunda planta, el día 16 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de junio siguiente, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 18 de julio siguiente, y hora de las once de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Socuéllamos y su calle Don Quijote, número 13, con acceso directo desde dicha calle; ocupa una extensión superficial de 104 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble y elementos comunes de 10.65 por 100.

Inscrita en el tomo 2.177, libro 326, folio 139, finca 34.524, inscripción primera.

Título: El de división en régimen de propiedad horizontal realizada en escritura pública otorgada ante el Notario de Tomelloso, sustituta legal del de Socuéllamos, doña Concepción Pérez Clemente.

Valor por el que sale a subasta: 8.000.000 de pesetas.

II. Local de oficina, diáfano, situado en la planta primera alta del edificio sito en Socuéllamos, calle Don Quijote, número 13, con un pequeño patio privativo de este local, que da a la pared de fondo; su acceso se realiza a través del portal de entrada y escalera; ocupa una extensión de 347 metros con 75 decímetros cuadrados, incluido el patio.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del 35.60 por 100.

Inscripción: Consta al tomo 2.177, libro 326, folio 144, finca 34.526, inscripción primera.

Título: El de división en régimen de propiedad horizontal realizada en escritura pública otorgada ante el Notario de Tomelloso.

Valor por el que sale a subasta: 9.000.000 de pesetas.

III. Local de oficinas, diáfano, situado en la planta segunda alta del edificio sito en Socuéllamos y su calle Don Quijote, número 13; su acceso se realiza a través del portal de entrada y escalera; ocupa una extensión de 347 metros con 75 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del 35.60 por 100.

Inscripción: Consta al tomo 2.177, libro 326, folio 146, finca 34.527, inscripción primera.

Título: El de división en régimen de propiedad horizontal realizada en escritura pública otorgada ante el Notario de Tomelloso.

Valor por el que sale a subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alcazar de San Juan a 1 de marzo de 1990.-El Juez, Sagrario Arroyo García.-El Secretario.-2.388-C.

★

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 120 de 1986, promovidos por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Fulgencio García Garvi y doña Eugenia Aceta Cobo, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se dirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, segunda planta, el día 31 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de junio siguiente, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 27 de julio siguiente, y hora de las once de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

I. Predio industrial, sito en el término de Socuéllamos, al sitio Chaparral; con una superficie de 79 áreas 87 centiáreas, equivalentes a 6.987 metros cuadrados, de los que 1.960 metros cuadrados se encuentran edificados y el resto destinado a corral. Inscrita en los tomos 1.534 y 2.192, libros 205 y 329, folios 74 y 124, finca número 20.794, inscripciones cuarta y quinta.

Valor por el que sale a subasta: 7.500.000 pesetas.

II. Tierra secano, en término de Socuéllamos y sitio del Chaparral; de haber 6 celemines, igual a 34 áreas 93 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.808, libro 259, folio 37, finca número 31.929, inscripción primera.

Valor por el que sale a subasta: 500.000 pesetas.

III. Tierra viña, en término de Socuéllamos y sitio del Chaparral; de haber media fanega, o 34 áreas 93 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.086, libro 308, folio 22, finca número 33.957, inscripción primera.

Valor por el que sale a subasta: 500.000 pesetas.

IV. Tierra de tercera clase para cereales, en término de Socuéllamos y sitio del Chaparral; de haber 6 celemines, igual a 34 áreas 93 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.808, libro 259, folio 39, finca número 31.939, inscripción primera.

Valor por el que sale a subasta: 500.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 6 de marzo de 1990.-El Juez, Carlos Cerón Hernández.-El Secretario.-2.389-C.

ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 336/1988, seguidos a instancia de «Comunidad de Propietarios Aureliano Ibarra, número 12», representada por el Procuradora doña María Paz de Miguel Fernández y asistida de la Letrada doña Adelina Pérez Antón, contra herencia yacente y herederos forzosos de doña Luisa Gómez Tortosa Navarro, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7, Vivienda del piso primero, recayente a la parte central del edificio con vistas a la calle Aureliano Ibarra, puerta 3, en la escalera del tipo B, del edificio bloque 1 de Alicante, inscrita al libro 128, folio 148, finca 7.769, inscripción tercera.

Valorada en 6.515.025 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1990.-La Secretaria, María Pilar Solanot.-1.220-3.

ALMERIA

Edictos

Don Juan F. López de Hontanar Sánchez Magistrado-Juz del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 288/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Jesús Guijarro Martínez, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola Ganadera «San Isidro», contra don Antonio Manuel Martínez Olmos, vecino de Guadix (Granada), con domicilio en calle Doctor Pulido, número 15, en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 5 de junio del actual año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local almacén en planta baja de un edificio en Guadix, en la calle Doctor Pulido, número 15; tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados. Linda: frente, calle Doctor Pulido y caja de escaleras; derecha, portal y caja de escaleras y local número 2; fondo, hermanos Hidalgo Rosillo, e izquierda, José Martínez Sierra. Inscrita al folio 3, libro 334 de Guadix, finca número 21.662.

Valora esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso en planta primera de viviendas de un edificio en Guadix, en la calle Doctor Pulido, 15; tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: frente, meseta y caja de escaleras y el otro piso de María Clotilde Martínez Padilla y Dionisia Martínez López; derecha, hermanos Hidalgo Rosillo, fondo, José Martínez Sierra, e izquierda, vuelo de la calle Doctor Pulido. Inscrita al folio 7, libro 334 de Guadix, finca número 21.664.

Valora esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Piso en planta segunda de viviendas del mismo edificio que la descrita anteriormente, es el piso de la derecha, conforme se sube por la escalera; tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: frente, meseta y caja de escaleras y el otro piso de esta planta, que adquieren María Clotilde Martínez Padilla y Dionisia Martínez López; derecha, hermanos Hidalgo Rosillo, fondo, José Martínez Sierra, e izquierda, vuelo de la calle Doctor Pulido. Inscrita al folio 11, libro 334 de Guadix, finca número 21.666.

Valora esta finca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan F. López de Montanar Sánchez.—El Secretario.—1.239-3.

★

Don Melchor Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por «Dofil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, frente a don Miguel Lozano Román, representado por el Procurador don José Soler Turmo, sobre reclamación de 800.000 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de mayo del año 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 29 de junio del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de julio del año 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Pará el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Local situado en la planta baja y señalado con el número 15 de los elementos individuales del edificio denominado «Centro Comercial Altamira», situado en la calle Doctor Gregorio Marañón, de esta ciudad, destinado a cinematógrafo. Siendo la superficie total construida de 1.211 metros cuadrados. Inscrita es la finca 32.079.

Valoro esta finca en 48.000.000 de pesetas.

Urbana.—Caseta de baño señalada con el número 4 del edificio Playmar, casa o bloque de Levante, en planta semisótano en El Zapillo Almería. Tiene una superficie útil de 3,30 metros cuadrados. Su cuota es de 0,058 por 100. Inscrita es la finca número 10.308.

Valoro esta finca en 90.000 pesetas.

Urbana.—Local o almacén sito en la planta de sótano y señalado con el número 1-B de los elementos independientes del edificio de diez plantas y ático, sobratático y sótano denominado «Centro Comercial Altamira», situado en la calle Doctor Gregorio Marañón de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 17 metros cuadrados. Cuota 0,08 por 100. Inscrita es la finca número 21.405.

Valoro esta finca en 600.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Melchor Hernández Calvo.—El Secretario.—2.399-C.

AVILES

Edicto

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con el número 351/1989, se ha promovido por doña Teresa García Menéndez, mayor de edad, casada, labores, con documento nacional de identidad número 11.339.182, vecina de Piedras Blancas (Castrillón-Avilés), calle Nalón, 1, 5.ª izquierda, representada por el Procurador señor Gutiérrez Alonso, expediente pretendiendo la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Fernando Mario Fernández Mier, hijo legítimo de don Manuel y doña María, quien presuntamente sobre las diecisiete treinta horas del día 11 de octubre de 1983, y cuando se hallaba fienando en el mar, a la altura de «Isla de la Deva» o «Peña Deva» (Avilés), a bordo de la embarcación denominada «Concha Novoa», patronada por el mismo, a consecuencia de un golpe de mar, se produjo el naufragio de aquélla, desapareciendo en el mar, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público a fin de que quien pueda dar razón de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Avilés, 3 de febrero de 1990.—El Secretario judicial, José Avelló Fuertes.—683-D. y 2.ª 2-4-1990

BADAJOZ

Edictos

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 8/1989, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don José García Sánchez y don Antonio Rodríguez Fernández, sobre reclamación de 641.747 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñan, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 10 de mayo, 7 de junio y 4 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

I. Rústica: Parcela de terreno en término de Trujillo, al sitio de Moreno del Tejar, secoano. Alcanza una superficie de 4.674 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 688, libro 166, folio 208, finca 9.913, inscripción 2.^a

Valoración: 4.674.000 pesetas.

II. Urbana: Solar señalado con las letras I y J en Arrabal de San Clemente, de Trujillo, junto al camino de acceso al mismo.

Alcanza una superficie de 395,96 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 682, folio 5, finca 9.687, libro 64, Valoración: 395.960 pesetas.

III. Urbana: Corral en el Arrabal de San Clemente, en Barrio del Patio, sin número, de Trujillo. Mide 2 metros de fachada y 2 metros de fondo.

Alcanza una superficie de 4 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 721, libro 174, folio 161, finca 10.746.

Valoración: 5.000 pesetas.

IV. Urbana: Casa en Arrabal de San Clemente, de Trujillo, Barrio del Patio, 41.

Alcanza una superficie de 120 metros cuadrados, incluido el corral que tiene a su espalda.

Inscrita al tomo 721, libro 174, folio 160, finca 10.745.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en rebeldía de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 12 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario.-1.247-3.

★

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 17/1985, promovidos por Monted de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Antonio Picón Rama, don Juan Rodríguez Ortiz y don Antonio García Macarro, sobre reclamación de 1.319.375 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se rescatarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de mayo, 6 de junio y 5 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinadas por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Picón Rama:

1. Casa sita en Villafranca de los Barros, calle Badajoz, 8, con superficie de 151 metros cuadrados y 190 centímetros cuadrados.

Tasada en 3.750.000 pesetas.

2. Urbana, Corralón sito en Villafranca de los Barros, calle Badajoz, 12, con superficie de 50 metros cuadrados.

Tasada en 460.000 pesetas.

3. Rústica. Una cuarta parte indivisa de la tierra al sitio «Los Labrados», en Villafranca de los Barros, con cabida de 21 áreas y 46,5 centiáreas.

Tasada en 80.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Rodríguez Ortiz:

1. Urbana, Corralón sito en Villafranca de los Barros, calle General Monasterio, 67, con superficie de 355 metros cuadrados y 95 centímetros cuadrados.

Tasada en 2.140.000 pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de la tierra de secoano al sitio de Valdespino, término de Rivera del Fresno, con superficie de 96 áreas 60 centiáreas.

Tasada en 305.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio García Macarro:

1. Urbana. Una habitación en calle Doctor Cortés, número 9, de Villafranca de los Barros, con superficie de 12,5 metros cuadrados y 38,5 milímetros cuadrados.

Tasada en 225.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra al sitio de Pozo Largo y Gragero, en término de Villafranca de los Barros, con una extensión de 2 hectáreas 29 áreas 1 centiárea.

Tasada en 730.000 pesetas.

3. Suerte de viña al sitio Pozo Largo Charneca y Gradero, en Villafranca de los Barros, con cabida de 2 hectáreas, digo, 42 áreas.

Tasada en 210.000 pesetas.

4. Suerte de tierra de labor al sitio de Valdequemados o Ventiladores, con superficie de 48 áreas 30 centiáreas, en término de Villafranca de los Barros.

Tasada en 206.000 pesetas.

5. Rústica. Suerte de tierra al sitio de Pozo Largo o Gragero, con superficie de 51 áreas 17 centiáreas, en término de Villafranca de los Barros.

Tasada en 230.000 pesetas.

6. Rústica. Suerte de tierra de secoano al sitio Manantial o Tamujo, con extensión de 2 hectáreas 18 áreas 13 centiáreas, en término de Villafranca de los Barros.

Tasada en 760.000 pesetas.

7. Rústica. Suerte de tierra al sitio de Cantarranas y Aceuche, con superficie de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, en término de Rivera del Fresno.

Tasada en 440.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 12 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez Bárcena.-El Secretario.-2.398-C.

BARCELONA

Edictos

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 815/1988/3.^a-HB, se siguen autos de decla-

rativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Araceli García Gómez, en representación de «Distribriana, Sociedad Anónima», contra Antonio Gracia Vicente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la mitad indivisa de la finca embargada al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.^a planta, el próximo día 2 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso 4.^o, puerta 1.^a, de la casa sita en esta ciudad, situada en la calle Escocia, números 1, 3 y 5, formando chaflán con la avenida Meridiana. Superficie de 91,55 metros cuadrados. Compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.230, libro 164, sección 2.^a-A, folio 61, finca 9.017.

Tasada dicha mitad indivisa en la cantidad de 5.035.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pascual Martín Villa.-El Secretario.-1.221-3.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 761/1989-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña María del Carmen Lluís Roca y don Joan Castellví Marimón, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 11 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Casa sita en El Molar (Tarragona), travesía El Carrer Nou, sin número, con una porción de terreno anejo que la rodea. Se compone de planta baja, primera planta alta destinada a vivienda y segunda planta destinada a desván. Mide la edificación 90 metros cuadrados y el terreno anejo 280 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fàlset al tomo 567 del archivo, libro 13 de El Molar, folio 42, finca número 996.

Tasada a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1990.-La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.-2.563-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber, que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 529/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio-4.ª, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Folrey, Sociedad Anónima», contra Nuria Campubri Aguiló y Francisco José Torres Gascón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 3 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta primera en la planta piso tercero de la escalera izquierda de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Compte de Borrel, donde está señalada con los números 9 al 15, mide una superficie de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y dos terrazas, en total de 15 metros cuadrados. Linda, por su frente, escalera, rellano, patio de luces y piso 3-2; por la derecha, entrando, en su proyección vertical, con las terrazas de la planta primera; por la izquierda, en su proyección vertical calle Compte Borrel; por su fondo, patio de luces y finca número 7 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.781, libro 20 de la sección 2.ª C, folio 93 y finca número 1.128, siendo la valoración de la finca hipotecada de 11.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.-El Secretario.-1.129-3.

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/1989-2.ª, sección segunda, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra José Cadenas Sánchez y Mercedes Badía Sanromá, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, octava planta, los próximos días 30 de abril, 25 de mayo y 25 de junio de 1990 y horas de las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subastas es la siguiente: Vivienda unifamiliar, sita en el término de Cunit, urbanización «Puig Pelos», calle del Segre, sin número. Está construida sobre parte de la parcela 43 (tiene una superficie de 407,64 metros cuadrados). Se compone de planta semisótano, destinada a garaje, y planta baja, destinada a vivienda, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, baño, terraza y porche; con una superficie útil de 100,76 metros cuadrados, de los cuales 17,63 corresponden al garaje y 83,43 a la vivienda. El edificio se halla cubierto en parte de tejado y en parte de azotea. El resto de superficie solar se destina a jardín. Linda: Por todos sus vientos, con el solar sobre el cual está construida, y, en su conjunto, igual que el mismo, es decir: Por frente, norte, en línea de 15,90 metros, con calle

Segre; por el fondo, sur, en línea de 15,85 metros, con parcela número 54; por la derecha, oeste, en línea de 25,80 metros, con parcela 42, y por la izquierda, este, en línea de 25,80 metros, con parcela número 44 de la propia urbanización. El Vendrell al tomo 329, libro 53 de Cunit, folio 49, finca 4.058, segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.828.409 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.-La Secretaria.-2.393-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 205/88-2.ª-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco J. Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Buenaventura Santiveri Gabarro y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de mayo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será de 6.804.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de junio y misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 30 de junio y misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Buenaventura Santiveri Gabarro, la celebración de las mencionadas subastas y a los efectos pertinentes se hace saber que la actora goza de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Vivienda planta baja, puerta segunda del edificio con frente principal a la calle General Palafox, número 31, y otros frentes a las calles Narciso Monturiol, número 40, y calle General Castaño, 2, de Castelldefels, con una plaza de aparcamiento en la planta sótano. Tiene una superficie útil la vivienda de 90 metros cuadrados, más los dedicados a terraza y aparcamiento. Tiene asignada una cuota de 5,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 486, libro 226 de Castelldefels, folio 146, finca número 24.637, procedente de la número 24.515.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.562-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.237/1987-ires, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Condal, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será de 5.522.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promociones Condal, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, haciendo constar que la Caja de Barcelona litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10, piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 36 de la avenida de Anselmo de Riu, del término de Santa Coloma de Gramanet, destinado a vivienda. Mide la superficie de 86.07 metros cuadrados y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera y proyección vertical de patio interior de manzana; por la derecha, con finca de doña Teresa Viñas; por la izquierda, con huecos de escalera y ascensor y la vivienda puerta primera en esta planta, y por el fondo o espalda, con dicha vivienda puerta primera y proyección vertical de la avenida de Anselmo de Riu. Su cuota de participación es del 9,86 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 847, libro 710, folio 106, finca número 51.325.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.561-A.

BILBAO

Edicto

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 861/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Guillermo Mimienza Iriondo, frente a doña Concepción Bermejo Lorenzo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 4 de mayo; para la segunda, el día 4 de junio, y para la tercera, el día 4 de julio; todas ellas a las once treinta horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. Respecto de la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 respecto de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, número de identificación 4.706, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao-Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones y tipo, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 96, piso, vivienda letra B, situada en la planta séptima con entrada por el portal de la casa provisionalmente señalada con el número 54, duplicado, de la calle Francisco Silvela, de Madrid, integrante del edificio compuesto por el bloque de tres casas con fachada a la plaza nueva en proyecto. Está distribuida en habitaciones y mide 63 metros y 24 decímetros cuadrados, aproximadamente. A este piso le es inherente como propiedad indisolublemente unida una noventa y nueveava parte indivisa del garaje situado en la planta de sótano del edificio y de su rampa de acceso. Su cuota en relación con el

valor total del inmueble es de cero enteros 4.563 diezmilésimas por 100.

Tipo: 8.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-1.232-3.

CORIA

Edicto

Don José García Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 123/1988, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Julián Iglesias Martín y doña María Gómez Martín, sobre reclamación de 1.429.004 pesetas, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

Urbana: Casa en Coria, calle Méjico, número 54, construida sobre un solar de 65,61 metros cuadrados; consta de tres plantas y patio; planta baja, dedicada a local comercial, y las dos plantas, dedicadas a vivienda familiar, con una superficie útil de 80,90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 632, libro 109, folio 1, finca número 9.765.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Rústica: Tercera parte indivisa de finca de regadío y secano, situada al sitio de «Ligas y Tostadas», término municipal de Coria, con una superficie total de 28.9780 hectáreas.

Inscrita en el Registro de Coria al tomo 484, libro 66, folio 194, finca 5.158, inscripción primera.

Valorada en 3.853.700 pesetas.

Asciende el valor total de las fincas descritas anteriormente a la cantidad de 9.563.700 pesetas.

Se advierte a los licitadores

Primero.-Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

1.ª El día 2 de mayo, a las doce horas.

2.ª El día 31 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

3.ª El día 2 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.-Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.-A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera las posturas serán libres.

Quinto.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 15 de febrero de 1990.-El Juez, José García Rubio.-El Secretario.-1.219-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1989, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cádiz contra don Jaime Enri Haro y doña María Rodríguez Guerrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas:

1. Apartamento número 2. Vivienda en planta primera, letra A, edificio número 8, calle Venencia, en Chiclana; de superficie 81,76 metros cuadrados.
Valor: 8.233.899 pesetas.
2. Edificio destinado a local industrial en polígono «El Torno», en Chiclana; superficie 134,40 metros cuadrados.
Valor: 3.310.954 pesetas.
3. Rústica, en el sitio de Hozanejos; superficie 20 áreas; con nave dentro del perímetro de 370 metros cuadrados construidos.
Valor: 14.536.101 pesetas.
4. Apartamento en edificio «Aries», en urbanización «Pinar de Don Jesús», en Chiclana.
Valor: 7.654.046 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Constitución, 6, siendo la primera el día 2 de mayo, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el caso de que la primera subasta quedase desierta, se señala la segunda para el día 28 de mayo, a las once horas, y para la tercera el día 28 de junio, a las once horas.

Sexto.—El tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera. La tercera es sin sujeción a tipo.

Dado en Chiclana a 19 de marzo de 1990.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—1.218-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 215/1989, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Andrés Machado, Sociedad Limitada», don Andrés Machado Fernández y doña Herminia Sanmartín Sarabia y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana, Número 4.—Apartamento número 4, que consta de planta baja y dos plantas altas. Todo el comprende una sola vivienda con comunicación interior por medio de escalerilla; la planta baja ocupa una superficie de 59 metros 32 decímetros cuadrados; la primera planta alta, 49 metros, 87 decímetros cuadrados y 18 metros, 37 decímetros cuadrados de terraza en la segunda planta alta, 54 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo e independiente a la avenida de la Armada Española, por el jardín propio y en común por rampa que arranca de dicha avenida y llega hasta la parte posterior del edificio, a la altura del suelo de la primera planta alta, tiene jardín propio delante y detrás, en las partes que confrontan con sus respectivas fachadas y dos aparcamientos señalizados en la posterior de la parcela. Linda: Por su frente, con avenida de la Armada Española; derecha, entrando, con el apartamento número 3; por la izquierda y por el fondo, con rampa y ensanches de la finca. Representa una cuota de 25 enteros por 100. Procede y forma parte del edificio sito en la parcela B-51, con frente a la avenida de la Armada Española, en la urbanización «Santa Pola del Este», del término municipal de Santa Pola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo I.299, libro 355 de Santa Pola, folio 196 vuelto, finca número 17.861, anotación letra «A». Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.240-3.

GIRONA

Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Plamar, Sociedad Anónima», número 485/1988, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en

primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 5.476.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.107.000 pesetas.

Y, para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase, y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 4 de junio de 1990 y hora de las doce treinta, para la segunda el día 2 de julio y hora de las doce treinta, para la tercera el día 27 de julio y hora de las doce treinta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 34.—Piso cuarto, puerta primera, de la escalera B, de una casa sita en Sector Playa de Fanals, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 88,33 metros cuadrados; linda: Por su frente, tomando como tal el de la calle donde tiene su entrada, o sea la calle Pere Codina y Font, con esta calle en proyección vertical; derecha, entrando, con caja de escalera, ascensor y puerta segunda de igual planta y escalera; izquierda, con finca de sucesores de María Mataró Vidal, y por la espalda, con proyección vertical con zona comunitaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo I.935, libro 334, folio 131, finca registral 17.659.

Dado en Girona a 14 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, A. Matías Colino Rey.—El Secretario.—2.594-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín María Vives de la Cortada y Ferrer Calbetó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos número 449/1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Germán Acevedo Padronuy, don Francisco Salvador García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.865.300 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo próximo y hora de las once por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acotr, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana.-190. Vivienda en la planta primera, señalada con la letra «A», portal 3, bloque 3, del conjunto de edificios denominado Cooperativa del Mosaico, situado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, entre las calles Pérez del Toro, Arco, Obispo Vela, Juan Carlo, paseo Chil y calle nueva, aun sin nombre. Esta vivienda es de forma triangular y linda: Al norte, bloque número 4; al sur, calle Obispo Vela; al naciente, vivienda letra «B» de su misma planta, patio común y portal del bloque por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de 83 metros 97 decímetros cuadrados, de los que son útiles 69 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de salón-estar, dos dormitorios, cocina, baño, aseo y solana. Dispone de instalaciones de agua corriente, electricidad, portero eléctrico y antena colectiva de televisión. Su cuota es de treinta diezmilésimas.

Inscrita al folio 73, libro 6, tomo 932, finca número 378, inscripción segunda.

Valor: 5.865.300 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Vives de la Cortada y Ferrer Calbetó.-El Secretario.-1.231-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 152/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro y don Buenaventura Olave Campo, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 2 de mayo a las diez quince, con carácter de segunda el día 30 de mayo a las diez quince horas y para la tercera el día 27 de junio a las diez quince horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la

segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar expresamente la carencia de títulos de propiedad sin que el acreedor haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Herencia, viña, secano, en «La Vallejada», jurisdicción de Baños de Río Tobía (La Rioja), polígono 5, parcela 703, de 2 hectáreas 31 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 969, libro 59, folio 170, finca 6.775.

Pertenece por mitades e iguales partes y como privativa, a los ejecutados don Pedro y don Buenaventura Olave Campo.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 23 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.-El Secretario.-1.222-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 588-B/1989, y a instancia de don Francisco Molinero Torres, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Molinero Torres, nacido en Madrid el 30 de mayo de 1921, hijo de Antonio y de Francisca, que desapareció en el año 1937, en estado de soltero, habiendo participado en la Batalla de Brunete, no teniendo noticias posteriores a dicho enfrentamiento bélico, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria.-1.859-C. y 2.ª 2-4-1990

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 504/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Angel Valencia Alonso y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1990, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.215.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las nueve treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 10, o piso vivienda segundo, letra B de la casa número 32, del paseo de San Gregorio, de Puertollano (Ciudad Real). Comprende la superficie construida de 155 metros cuadrados aproximadamente y una superficie útil de 126 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina con terraza-tendedero, dos baños, un aseo, cuatro dormitorios y un comedor-estar. Linda: Por su frente o entrada a la que presenta puerta independiente de acceso, con meseta de escalera, hueco de la misma, vivienda A de su planta y patio interior de luces; por la derecha, entrando, con paseo de San Gregorio; por la izquierda, con vuelo de la terraza aneja a la vivienda primero B, y por el fondo, con finca de los hermanos López Pérez.

Cuota: Le pertenece a la vivienda descrita una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del mismo de 6 enteros 26 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.382, folio 68, finca 29.586.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.236-3.

MURCIA

Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 613/1982, instados por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en

representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lladó García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de mayo siguiente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio siguiente, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Casa situada en Manresa, en la urbanización Jardín Bellavista, compuesta de planta baja, destinada parte a vivienda y parte a garaje, con un altillo y planta primera destinada a vivienda. Superficie del solar, 293,82 metros cuadrados, y construida, 181,25 metros cuadrados. Inscrita al folio 136, finca 29.029. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Maria Jover Carrión.—El Secretario.—1.238-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 212/1988, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Yumel, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.775.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de junio próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada al alojamiento de una industria de confecciones diversas, situada en término de Alguazas, pago del Llano, sobre un terreno que ocupa una superficie de 90 áreas. Se compone de una nave rectangular, que mide 2.000 metros cuadrados y adosada a ella otra nave más pequeña destinada a oficinas, que mide 115 metros 50 decímetros cuadrados, y separada por un gran patio descubierto se encuentra otra nave destinada a comedores y cocinas, con una superficie construida de 148 metros cuadrados. El resto de la total superficie del terreno está destinado a accesos, zonas ajardinadas y de recreo y un centro transformador de 50 KV. Todo el terreno está delimitado por una cerca metálica. Linda: Todo frente, calle Prolongación de Capitán Cortés; derecha, entrando, norte, don José Vicente Celdrán; izquierda, sur, doña Angustias Martos Zababuru, y espalda, oeste, don Juan Leandro Lladó, camino en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 506 general y 41 de Alguazas, folio 193, finca 5.142, inscripciones primera y segunda. Valoración: 25.775.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.223-3.

★

La ilustrísima señora doña Maria Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 283/1988, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra «Mercantil Covin, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo siguiente próximo a la misma hora con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio siguiente próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el tipo de subasta es el que se expresará al pie de cada una de las fincas objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Bienes objeto de subasta

1. Veinticinco cuarentaidosavas partes indivisas de: Número 1, local destinado a garaje, situado en la

planta de semisótano del edificio de que forma parte, sito en Daya Nueva (Alicante), calle de José Cartagena, sin número, esquina prolongación Ramón y Cajal. Se divide en 42 plazas de garaje, con entrada y salida a través de una rampa existente en la calle de Ramón y Cajal. Ocupa una superficie útil de 1.065 metros 3 decímetros cuadrados. Cuota: 28 enteros 311 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 99, finca 2.069, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 9.614.000 pesetas.

2. Número 3. Vivienda en planta primera, de tipo B), con salida directa a la calle de Ramón y Cajal, a través del pasillo de distribución, escalera 1, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 87 metros 33 decímetros cuadrados. Cuota de 2 enteros 316 milésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 195, finca 2.071, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

3. Urbana. Número 6. Vivienda tipo E), en la planta primera, con salida directa a la calle José Cartagena, a través del pasillo de distribución y escalera 2, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 83 metros 23 decímetros cuadrados; cuota 2 enteros 207 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 114, finca 2.074, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

4. Urbana. Número 8. Una vivienda de tipo G), en planta primera, con salida directa a la calle de José Cartagena, a través del pasillo de distribución, escalera 2, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 83 metros 23 decímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros 207 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 120, finca 2.076, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

5. Urbana. Número 9. Vivienda tipo H), en primera planta, con salida directa a la calle de José Cartagena, ocupa una superficie útil de 87 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros 319 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 123, finca 2.077, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

6. Urbana. Número 10. Vivienda de tipo I), en primera planta, con salida directa a la calle de José Cartagena, a través del pasillo de distribución, escalera 2, ocupa una superficie útil de 83 metros 23 decímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros 207 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 126, finca 2.078, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

7. Urbana. Número 15. Vivienda segunda planta, tipo N), con salida directa a la calle de José Cartagena, a través del pasillo de distribución, escalera 2, ocupa una superficie útil de 87 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota de participación 2 enteros 330 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 141, finca 2.083, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

8. Urbana. Número 17. Vivienda de tipo P), en planta segunda, con salida directa a la calle de José Cartagena, a través del pasillo de distribución, escalera 2, ocupa una superficie útil de 85 metros 99 decímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros 271 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 147, finca 2.085, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

9. Urbana. Número 18. Vivienda de tipo Q), en planta segunda, con salida directa a la calle de José Cartagena, a través del pasillo de distribución, escalera 2, ocupa una superficie útil de 85 metros 99 decímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros 271 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 150, finca 2.086, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

10. Urbana. Número 25. Vivienda en tercera planta, tipo M), con salida directa a la calle de José Cartagena, a través del pasillo de distribución, escalera 2, ocupa una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros 376 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 171, finca 2.093, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

11. Urbana. Número 26. Vivienda en tercera planta, tipo N), de la misma calle y superficie. Cuota de participación que la señala con el número 15.

Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 174, finca 2.094, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

12. Urbana. Número 27. Vivienda en tercera planta, tipo O), con salida directa a la calle de José Cartagena, a través del pasillo de distribución, escalera 2; ocupa una superficie útil de 87 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros 330 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 177, finca 2.095, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

13. Urbana. Número 28. Vivienda de tipo P), en tercera planta, de la misma clase, situación, superficie, linderos y cuota que la número 17. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 180, finca 2.096, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

14. Urbana. Número 29. Vivienda en tercera planta, tipo Q), de la misma clase, situación, superficie, linderos, distribución y cuota que la descrita con el número 18. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 183, finca 2.097, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

15. Urbana. Número 30. Vivienda en tercera planta, tipo R), con salida directa a la calle de José Cartagena, a través del pasillo de distribución, escalera 2. Cuota: 2 enteros 330 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 18, folio 186, finca 2.098, inscripción primera. Tasada en 2.024.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-1.234.3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 107/1987, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra S. A. T. 4.741 Virgen de la Salud, don Antonio López Tirado, don Jesús López Díaz, don Francisco López Díaz y doña Dolores Segura Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.193.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de licitación

1. Rústica. Hacienda radicante en la Diputación de la Pulgara y Cazalla, de este término, integrada por a) una hacienda radicante en la Diputación de Cazalla, de este término, con dos-casas-cortijos, de cabida 5 fanegas de tierra de riego de la Ventena, marco de 4.000 varas, equivalentes a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas 77 decímetros cuadrados; b) un trozo de tierra de riego, radicante en la Diputación de la Pulgara, de este término, de cabida 6 celemines, marco de 4.000 varas, equivalentes a 13 áreas 97 centiáreas 47 decímetros cuadrados; c) un trozo de tierra de riego, radicante en la Diputación de la Pulgara, de este término, de cabida 1 celemin y medio, marco de 4.000 varas, equivalentes a 3 áreas 49 centiáreas 36 decímetros cuadrados; d) un trozo de tierra de la Ventena, radicante en la Diputación de la Pulgara, de este término, de cabida una fanega y 6 celemines, marco de 4.000 varas, equivalentes a 41 áreas 92 centiáreas 42 decímetros cuadrados, finca 31.491, tomo 2.032, libro 1.685, de Lorca-I, folio 129 -menos 5 áreas y 1 casa-, Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra riego del brazal del Canal Nuevo, radicante en la Diputación del Campillo, de este término, paraje denominado Castillo del Saladar, de cabida 2 hectáreas 88 áreas 3 centiáreas, equivalentes a 10 fanegas 3 celemines y 62 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, finca 23.343, tomo 1.303, libro 1.143, de Lorca-I, folio 130, Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra en este término, Diputación de la Pulgara, riego de Cazalla, parte del pedazo de Cantarana, que tiene de cabida 2 hectáreas 32 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 8 fanegas 3 celemines y 69 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, finca 31.883, tomo 1.487, libro 1.304 de Lorca-I, folio 95, Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Tierra en este término, Diputación de la Pulgara, riego de Cazalla, parte del Pedazo de Canta Rana. Su cabida 2 hectáreas 32 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 8 fanegas 3 celemines 69 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, finca 31.882, tomo 1.487, libro 1.304 de Lorca-I, folio 244, Valorada en 2.200.000 pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra riego de Entrecazalla, radicante en la Diputación de la Pulgara, de este término, de cabida 90 áreas 83 centiáreas 59 decímetros cuadrados, equivalentes a 3 fanegas 3 celemines, marco de 4.000-varas, finca 21.383, tomo 1.211, libro 1.063 de Lorca-I, folio 142 vuelto, Valorada en 900.000 pesetas.

6. Rústica. Una parte de hacienda radicante en la Diputación de la Pulgara, de este término, riego de Entrecazalla, consistente en una parte de casa-cortijo de 4 habitaciones con sus altos y otras dependencias, hoy derruidas, lo que mide 19 metros 30 centímetros de fachada por 9 metros 10 centímetros de fondo, teniendo por espalda un ensanche de 2 metros y medio de anchura. Además la porchada del carro y dos porqueras que hay frente a la casa. Va anejo a esta parte del derecho de uso de la mitad del aljibe que existe en la finca donde se recorta, finca 21.389, tomo 1.211, libro 1.063 de Lorca-I, folio 232, Valorada en 200.000 pesetas.

7. Rústica. Trozo de tierra riego de Entrecazalla, radicante en la Diputación de la Pulgara, de este término, de cabida 41 áreas 92 centiáreas 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 6 celemines, marco de 4.000 varas, finca 16.244, tomo 636, libro 583 de Lorca-I, folio 16, Valorada en 600.000 pesetas.

8. Rústica. Trozo de tierra de riego de Entrecazalla, radicante en la Diputación de la Pulgara, de este término, de cabida 3 fanegas 3 celemines, finca 29.030, tomo 1.369, libro 1.201 de Lorca-I, folio 203 vuelto, Valorada en 900.000 pesetas.

9. Rústica. Trozo de tierra riego de Entrecazalla, radicante en la Diputación de la Pulgara, de este término, de cabida 41 áreas 92 centiáreas 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 6 celemines, marco de 4.000 varas, finca 28.813, tomo 1.362, libro 1.197 de Lorca-I, folio 247 vuelto, Valorada en 600.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda en primera planta del edificio sito en Lorca, plaza de Calderón de la Barca, Murillo y Reboloso, finca 26.855, tomo 2.003, libro 1.465 de Lorca-I, folio 143 vuelto, Valorada en 2.800.000 pesetas.

11. Casto de cabida 3 hectáreas 56 áreas 82 centiáreas 74 decímetros cuadrados, finca 34.481, tomo 2.015, libro 1.672 de Lorca-I, folio 49 vuelto, Valorada en 2.300.000 pesetas.

12. Trozo de tierra en término de Lorca, Diputación de Cazalla, sitio de la Acequia Alta de cabida 61 áreas 93 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca hay un pozo-sondeo con sus correspondientes instalaciones para su adecuada explotación de elevación de aguas, finca 41.291, tomo 2.011, libro 1.670 de Lorca-I, folio 18 vuelto, Valorada en 3.000.000 de pesetas.

13. Trozo de tierra en término municipal de Totana, Diputación de Lebor, paraje del Pontón, que tiene de cabida 40 áreas 44 centiáreas, finca 32.331, tomo 1.205, libro 441 de Totana, folio 103, Valorada en 358.000 pesetas.

14. Trozo de tierra en término municipal de Totana, Diputación de Lebor, paraje del Pontón, que tiene de cabida 40 áreas 44 centiáreas, finca 32.329, tomo 1.205, libro 441 de Totana, folio 101, Valorada en 360.000 pesetas.

15. Trozo de tierra sito en término de Alhama, partido del Ral, de cabida 16 áreas 17 centiáreas, finca 3.404, libro 233, folio 233 vuelto, Valorada en 225.000 pesetas.

16. Una hacienda situada en los indicados término y partido, de cabida 6 hectáreas 70 áreas 85 centiáreas. Contiene una casa y una noria con balsa, finca 4.795, libro 164, folio 57 vuelto, Valorada en 5.000.000 de pesetas.

17. Un trozo de tierra en los citados término y partido, de cabida 5 áreas 58 centiáreas, finca 10.898, libro 190, folio 234, Valorada en 100.000 pesetas.

18. Un trozo de tierra en los citados término y partido, de cabida 11 áreas 18 centiáreas, finca 3.414, libro 218, folio 121, Valorada en 160.000 pesetas.

19. Un trozo de tierra en el mencionado término, partido del Prado y Ceña de Fuertes, de cabida 3 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas, finca 10.325, libro 179, folio 100, Valorada en 3.000.000 de pesetas.

20. Un trozo de tierra en el repetido término, partido de Aceña de los Fuertes, de cabida 9 áreas 32 centiáreas, finca 10.328, libro 179, folio 111 vuelto, Valorada en 140.000 pesetas.

21. Un trozo de tierra sito en dicho término, partido de la Casa de Fuertes, de cabida 2 hectáreas 73 áreas 90 centiáreas, finca 10.327, libro 179, folio 107 vuelto, Valorada en 2.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.237.3.

OVIEDO

Edicto

Los días 3 de mayo, 12 de junio y 17 de julio de 1990, a las doce horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 526/1988, a instancia de «G. M. A. C. España, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador don Fernando Cambor Villa, contra doña María José Martínez Deváns y otro, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose

dose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará por lotes, uno de muebles y otro de inmuebles, y se suspenderá si al subastarse el primero se alcanzare la suma reclamada.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles:

Urbana. Predio número 20, piso quinto exterior, tipo A, de la calle Melchor García Sampedro, número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.168, libro 1.488, folio 164, finca número 209. Valorado en 6.897.440 pesetas.

Muebles:

Vehículo «Opel Records», matrícula O-5918-AH. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de febrero de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—1.224-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1989-1.^a se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Luis Nicolau Rullán, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Fernando Cunill Casanova y doña Montserrat González Baleares, en reclamación de 4.388.800 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 7 de orden.—Apartamento tipo dúplex, que comprende vestíbulo, sala-comedor, cocina y aseo, en la planta baja, más una terraza, con una superficie aproximada de 39 metros 98 decímetros cuadrados. Y consta, en la planta piso, de dos dormitorios y terraza, con una superficie de 31 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con terreno del mismo solar donde se levanta la íntegra; izquierda, entrando, con la parte determinada número 6 de orden del íntegro edificio; por la derecha, entrando, con la parte determinada número 8 de orden, propia de don Bartolomé Obrador Vidal. Inscrita al tomo 3.877, libro 419, folio 169, finca 23.408, de Santany. Dicha parte determinada forma parte de un edificio constituido por dos Bloques o cuerpos de cuatro apartamentos dúplex cada uno, uno de cuyos bloques radica en el solar 74 y el otro en el solar 75 del plano

de urbanización de la finca Na Dimoni (conocida por Urbanización Marina de Cala Llonga), sita en cala Llonga, del término de Santany, cuya superficie es de 2.020 metros cuadrados, valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, o en caso de haberse éste trasladado, en la calle General Riera, Llar de la Infancia, de esta ciudad, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 15 de junio de 1990, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 13 de julio de 1990, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1990, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 10^o del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco de Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—2.564-C.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.186/1989 2.^a

Actor: «Viajes Euroclub, Sociedad Anónima».

Demandados: Siegfried Erich Horst Muller y Carmen Muller.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 10 de mayo de 1990, a las nueve quince horas.

Segunda subasta: 12 de junio de 1990, a las nueve quince horas.

Tercera subasta: 10 de julio de 1990, a las nueve quince horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo; la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Inmueble hipotecado que se saca a subasta

Casa chalet y terreno procedente de la finca Sa Colonia, término de Ses Malines (Sant Jordi); mide todo, en conjunto, aproximadamente 1.950 metros cuadrados. Tasada en 12.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca.—El Secretario.—1.245-3.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Juan Jacinto García Pérez, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 73/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora Sagardia Redondo, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Melitino García Roderó y don Andrés Sánchez Sierra, vecinos de Poveda de las Cintas (Salamanca), en reclamación de 978.716 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.*

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 1 de junio, a las once horas, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.-Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 2 de julio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignarse, para tomar parte en la misma, el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio del Río Poveda, en término municipal de Poveda de las Cintas, de una extensión superficial de 6 áreas 18 centiáreas. Dentro de la misma se encuentra construido un edificio, con entrada por la Ronda del Pueblo, integrado por dos naves de una sola planta que se comunican directamente entre sí, y que tiene una extensión superficial de 259,311 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.845, libro 36, folio 55, finca 3.262, inscripciones primera y tercera. Tasada en 5.178.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Ford-Fiestas», matrícula SA-4278-G. Tasado en la cantidad de 250.000 pesetas.

3. Setecientas jaulas para conejos; de aluminio. Tasadas en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran en poder de los demandados.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 9 de marzo de 1990.-El Juez, Juan Jacinto García Pérez.-La Secretaria.-1.225-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, número 561/1980, instados por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en representación de don Pablo Monjas Ayuso, contra doña Milagros Abarca Izquierdo, representado por el Procurador señor Martín Orejana, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

Vivienda sita en Segovia, número 9, tipo A, en planta primera, de vivienda tercera del edificio, en paseo de Conde de Sepúlveda y la calle o plaza de Santo Tomás, sin número, señalada con la letra C, de 96,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1, al tomo 2.493, libro 157, folio 83, finca número 9.057, inscripción 2.^a Ha sido tasada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26, Palacio de Justicia, el día 22 de mayo de 1990, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 26 de junio de 1990, y horas de las diez treinta de su mañana.

Tipo: 25 por 100 de rebaja al tipo anterior.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 31 de julio de 1990, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 7 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-2.395-C.

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 492/89-1.º, seguidos a instancias de don José de Torres Bohórquez, representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Manuel Ruiz Pérez, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 7 de mayo próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 5 de junio siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 2 de julio del mismo año.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar llamada «El Paraiso», sita en la avenida del Rocío, sin número, de Huelva (Sevilla).

Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 91, tomo 1.194, libro 74 de Huelva, finca registral número 2.940, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma al demandado don Manuel Ruiz Pérez y de los señalamientos de las subastas.

Y para su publicación expido el presente, que firmo en Sevilla a 6 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.235-3.

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 713/89-2.º sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra los cónyuges don Pedro Villar Vega y doña María Carmen Navarro Maroto, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, sirviendo de tipo el apartado en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.000.000 de pesetas, para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el entresuelo del número 4 de la calle Alberche de esta ciudad (barrio de El Juncal), en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de mayo del corriente, a las once horas.

Segunda subasta: El día 6 de junio, a la misma hora.

Tercera subasta: El día 11 de julio, a la misma hora.

Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (cualesquier sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, clave 4053, haciendo constar número y tipo de procedimiento), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que, como todas las demás, puede hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Número 10, piso vivienda ático. Forma parte del edificio en Punta Umbria, calle Riá, sin

número, esquina a calle San Francisco Javier, por donde tiene la entrada a los pisos viviendas. Linda el edificio en que se encuentra la finca, por su frente, calle Ría; por la derecha, con viuda de don Julio Grande; por la izquierda, con calle San Francisco Javier, y por el fondo, con Elisa Zumel. Tiene una superficie construida de 83 metros 84 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasos, cocina, dos cuartos de baño y amplia terraza.

Linda.-Según se mira desde la calle San Francisco Javier, por su frente, con fachada a dicha calle, terraza en medio; por la derecha, fachada a calle Ría y terraza en medio; por la izquierda, Elisa Zumel, y vacío de patio de luces, y por el fondo, vacío de luces y viuda de don Julio Grande.

Inscripción.-Pendiente de ella, su antetítulo figura inscrito al tomo 1.060, libro 15 de Punta Umbria, folio 130, finca número 1.171, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-2.377-C.

★

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 758 de 1987, negociado 4.º, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, subrogada en Caja Rural Provincial de Sevilla Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra Cámara Agraria Local de Ecija y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 4 de mayo próximo y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo, de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiera- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Primer lote: Rústica. Parcela de tierra en los ruedos de Ecija. Pago de San Benito a Dos Fuentes, de cabida 1 hectárea 71 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, folio 154, tomo

597, libro 420, finca 6.320. Dentro de la expresada finca existen las siguientes edificaciones:

a) Edificio de dos plantas para oficinas y vivienda del Guarda, con una superficie construida de 86 metros cuadrados, por planta, 172 metros cuadrados total.

b) Nave con cubierta a dos aguas, con unas dimensiones de planta de 15 por 20 y 300 metros cuadrados de superficie.

c) Nave de recepción prelimpia y elevación, con unas dimensiones de 14 por 8 por 9 metros de altura.

d) Batería de silos, totalmente mecanizado con una capacidad de 15.000 toneladas métricas. Lo compone 10 silos metálicos cilíndricos, apoyados sobre cimentación de hormigón.

e) Tolva de recepción y fosos de elevadores dotada de rejillas pisables por vehículos y cubiertas de chapas metálicas. Sus dimensiones son 5 por 4 metros y 2 por 85 metros de profundidad. Tiene forma prismática y su capacidad es de 28,5 metros cúbicos.

f) Báscula de 60.000 kilogramos de capacidad. Valorada este primer lote en 70.158.000 pesetas.

Segundo lote: Planta baja del edificio situado en Ecija, calle Emilio Castelar, número 21, con una superficie de 204 metros cuadrados, destinado a oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al folio 219, tomo 657, libro 465, finca 4.425. Valorada en 10.170.000 pesetas.

Tercer lote: Planta primera del edificio situado en Ecija, calle Emilio Castelar, 21, con una superficie de 174 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 223, tomo 657, finca 4.426. Valorada en 8.675.000 pesetas.

Cuarto lote: Parcela de terreno, sita en la Luisiana, de cabida de 1 hectárea 2 áreas 42 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 831, folio 74 de la Luisiana, libro 171, finca 3.718. Dentro de esta parcela existen las edificaciones siguientes:

a) Edificio de oficinas y vivienda del Guarda, con una superficie construida de 151.84 metros cuadrados, distribuidos entre oficinas (despacho, salón, aseo y dependencia de la báscula) y vivienda del Guarda (estar, cocina, baño y dos dormitorios).

b) Dos naves de silos adosadas iguales, con cubierta a dos aguas, con unas dimensiones cada una de ellas de 15 por 40 con una altura de 6 metros y una superficie de 600 metros, siendo la superficie de ambas de 1.200 metros cuadrados.

c) Nave de recepción y elevación, torva y foso con unas dimensiones de 5 por 8 y una altura de 3 metros.

d) Báscula de 60.000 kilogramos. Valorada en 27.448.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-2.384-C.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 780/1989, se tramita juicio de procedimiento ejecutivo sobre hipoteca mobiliaria, instado por el Procurador Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de «Curtival, Sociedad Anónima» y «Cromogenia Units, Sociedad Anónima», contra «Navarro Morales, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, y formando 21 lotes los bienes muebles que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en los sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 28 de mayo próximo, a las once horas.

Los bienes muebles que salen a subasta se encuentran en poder de la demandada, en su domicilio de Sagunto, calle La Valles, sin número.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Secadero de espejos con 84 marcos S.D.C., con polistato manual de 1 CV y cuatro ventiladores de 0,5 CV cada uno. Vale 1.761.320 pesetas.
2. Nueve placas, tipo «Secoterm», de 3.200 por 1.500. Vale 1.370.000 pesetas.
3. Máquina de escurrir, marca «Turner», de Fiel-tros, con electromotor de 1,5 CV. Vale 1.370.000 pesetas.
4. Dos máquinas de esmerilar, tipo «Fulminosa», de ENSA, con electromotor de 20 CV cada una. Valen 2.152.720 pesetas.
5. Secadero de pinzas, con 18 marcos S.D.C., con dos ventiladores de 0,5 CV. Vale 1.565.620 pesetas.
6. Tres bombos de abatanar, de 3 por 2,50, con motor de 20 CV cada uno, marca «Ribelles» y «Leonart». Valen 2.000.000 de pesetas.
7. Máquina de pigmentar, marca «TB», con dos electromotores de 0,5 CV y uno de 1,5 CV, número 526. Vale 1.174.200 pesetas.
8. Línea de pigmentado, de 1.800 milímetros, «Tego», con seis células de secado de 2 metros cada uno, modelo OPT-1800/8 y número 2.007. Vale 1.996.860 pesetas.
9. Dos tuneles de secado, para máquina de pigmentar «Macpeb», de 17 metros, modelo M-5, número 3.025. Vale 2.897.004 pesetas.
10. Dos transportadores aéreos de 110 metros de desarrollo, con electromotor de 1 CV. Vale 587.100 pesetas.
11. Compresor de aire bético, de Tornillo, con motor de 40 CV RE-4, número 257752. Vale 782.010 pesetas.
12. Generador «Sugimat», con placa número 216430, con quemador «Oertili», modelo OE-1.806, con electroventiladores de 4 CV. Vale 2.152.725 pesetas.
13. Máquina de cortina para impregnación, con dos electrobombas de 1,5 CV, marca «Tego», modelo LAP, número 2202. Vale 293.550 pesetas.
14. Máquina de cepillar de tres labios, con electromotor de 1,5 CV cada una, marca «3P». Vale 978.500 pesetas.
15. Un bombo de curtir, de 3,50 por 3,60 metros. Vale 978.000 pesetas.
16. Dos bombos de curtir, de 3,20 por 3 metros. Valen 1.957.000 pesetas.
17. Un bombo de tintar, de 2,50 por 3 metros. Vale 782.800 pesetas.
18. Dos bombos de tintar, de 2 por 2,50 metros. Valen 1.565.620 pesetas.
19. Un bombo de tintar, de 2,30 por 2,80 metros. Vale 782.800 pesetas.

20. Un bombo de tinter, de 1,60 por 2,30 metros. Vale 782.800 pesetas.

21. Carretila elevadora, con motor de gasoil, marca «Laurak». Vale 700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.228-3.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 578/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo contra don Ramiro Guntín Alfonso y doña Josefina Rosa Alfonso Alvarez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en la que se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de mayo próximo; para la segunda, el día 7 de junio próximo, y para la tercera el día 4 de julio próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Ramiro Guntín Alfonso y doña Josefina Rosa Alfonso Alvarez.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Uno.—Planta baja comercial izquierda de la casa señalada con el número 42 de la calle Policarpo Sanz de esta ciudad de Vigo, de unos 109 metros 1 decímetro cuadrados; con patio posterior cubierto de 31 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con la calle Policarpo Sanz; sur, con más de don Manuel Odriozola; este, casa segregada, llamada «Lotería número 2», que fue de doña Encarnación Buceta Zapata, y edificio del Banco de Santander, y oeste, portal, local número 2 de la división horizontal, y, en parte, patio de 2 metros 35 centímetros de ancho, que si bien actualmente está ocupado por la planta que se describe, forma parte integrante de la finca número 3 de la división horizontal. Tiene entrada y salida por el portal de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el libro 647 del Ayuntamiento de Vigo, tomo 647, folio 120, inscripción primera de la finca número 60.421.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.852.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—2.380-C.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público que en este Juzgado y con el número 614/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa contra otros y doña María del Carmen Baulo Oubiña, mayor de edad, vecina de Cambados, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 19 de junio próximo; para la segunda, el día 16 de julio próximo, y para la tercera, el día 12 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda con la rebaja del 25 por 100, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partida o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica denominada «Tixeda», en el lugar de Riveiro, parroquia de Corbillón, municipio de Cambados, a labradío seco; de 2 áreas 9 centiáreas y 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Santos; sur, Encarnación Trigo Parada; este, servidumbre de carro, y oeste, Encarnación Trigo Parada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 122 del libro 62 de Cambados, finca número 7.201, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Urbana.—Número dos. Local derecha o sur, de un edificio sito en el lugar de Riveiro, parroquia de Corbillón, municipio de Cambados, formado por una nave diáfana de una superficie de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo un entresuelo situado en el propio local. Linda, viendo el edificio desde su frente: Frente, oeste, terreno anejo al edificio que lo separa de la carretera de Gondar a Villagarcía, por donde tiene un acceso directo e independiente; derecha, entrando, sur, Jesús Santos Oubiña; izquierda, norte, portal y hueco de las escaleras y en parte local número uno de la misma planta, y fondo, este, Jesús Santos Oubiña. Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Cambados al folio 136 del libro 59 de Cambados, finca número 6.777, inscripción segunda. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—1.249-5.

VILLENA

Edicto

Doña María Isabel Rives Mencheta, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 319/1989, seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castelo Pardo contra don Antonio Ibáñez Hernández y doña María Rosa Barceló Hernández, calle Nueva, número 7, y don Juan José Ibáñez Hernández, calle Maestro Caravaca, número 8, cuarto derecha, por cuantía de 3.905.822 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1990, a las diez horas seis minutos, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de junio de 1990, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercio o, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda apobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio con sus ensanches anejos al mismo en la calle de Los Huertos, número 1 de policía. De superficie unos 118 metros cuadrados, que linda: Derecha, «Agrupación Textil, Sociedad Anónima»

(ATEXSA); izquierda, Manuela Quilez y bodega de Juan Gisbert, y espaldas, huerto de Josefa Gisbert. Inscrita en el libro 143, folio 11, finca 888, inscripción undécima.

Valorada para subasta en 3.200.000 pesetas.

2. Casa en la calle de Los Huertos, número 1 duplicado, de 11 metros y 778 milímetros de latitud y 7 metros 248 milímetros de longitud. Linda: Derecha, entrando, calle de Los Huertos; izquierda, con casa-fábrica de la herencia, y espaldas, José Gisbert. Inscrita en el libro 11, folio 125, finca 885, inscripción undécima.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

3. Un huerto cercado de pared en parte situado en la calle de Los Huertos, próximo a la «Balsa de la Villa», sin número de policía, de tierra con riego mayor, que tiene una extensión de 116 metros y 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Los Huertos; derecha, entrando, huerto de Vicente Luna; izquierda y fondo, de la mercantil «Atexsa».

Inscrita en el libro 140, folio 203, finca número 4.988, inscripción duodécima.

Valorado en 3.120.000 pesetas. Cargas: Libres de ellas según aseguran.

Dado en Villena a 21 de febrero de 1990.—La Secretaria, Isabel Rives Mencheta.—1.241-3.

VINARÓS

Edictos

Don Alejandro Giménez Murria, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinarós y su partido, por el presente hago saber:

En este Juzgado penden autos de menor cuantía 138/1985, seguidos a instancias de don Antonio Monferrer Guardiola, representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra doña Encarnación Gil Gil, en reclamación de 3.340.666 pesetas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados en el presente procedimiento y que a continuación se relacionarán, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1990 a las diez horas.

Si no concurren postores se señala para la segunda subasta, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 29 de mayo de 1990 a las diez horas.

De no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 de junio de 1990 a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana 6, local comercial o industrial primero a la izquierda del portal situado en la planta baja. Inscrito al tomo 702, libro 535 de Baracaldo, folio 240, finca 28.556, inscripción segunda; de 33,81 metros cuadrados.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Urbana.—Lonja segunda de las dos lonjas sitas a la izquierda, entrando en el portal de una casa triple de la calle particular, inscrita al tomo 217, libro 170 de Baracaldo, folio 10, finca 9.349, inscripción tercera; de 50 metros cuadrados.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de garaje número 4, inscrita al tomo 796 del libro 610 de Baracaldo, folio 9, finca 35.205 B, inscripción segunda; de 4,50 x 2,20 metros, total 9,9 metros cuadrados.

Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Sita en la calle Ferrerías número 2, inscrita al tomo 771, libro 590 de Baracaldo, folio 169, finca 39.996, inscripción sexta; de 87,44 metros cuadrados.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

La totalidad de las fiestas están valoradas en 8.400.000 pesetas.

Vinarós, 5 de marzo de 1990.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—1.226-3.

★

Doña María de Hoyos Florez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinarós y su partido, por el presente hago saber:

En este Juzgado penden autos de ejecutivo 418/1988, seguidos a instancia de «Pannill, S. A. E.», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Fabricación y Comercialización del Mueble, Sociedad Limitada», en reclamación de 11.901.563 pesetas de principal y costas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados en el presente procedimiento y que a continuación se relacionarán, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1990 a las once horas.

Si no concurren postores se señala para la segunda subasta, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 29 de mayo de 1990 a las once horas.

De no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 de junio de 1990 a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de crédito hipotecario y afianzamiento cedidos y transmitidos por Banco de Crédito Industrial a favor de la deudora sobre la siguiente finca: Heredad en término de La Cenía, partida «Bassa», antes «Pujadeta dels Carros», de 1 hectárea 48 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 2.697, folio 41, finca 9.329.

Valorados en 17.500.000 pesetas.

2. Urbana. Solar en término de La Cenía, partida «Colomes», de 927 metros cuadrados según registro y 1.439 metros cuadrados según el título presentado. Inscrita al tomo 3.391, folio 219, finca 10.609.

Valorada en 17.987.500 pesetas.

Vinarós a 7 de marzo de 1990.—La Juez de Primera Instancia, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—1.230-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 532/1989, a instancia de Club Deportivo Mallorca, representado por la Procuradora Begoña Regina Uriarte González, y siendo demandado Juan José Cortés Royo, con domicilio en vía Hispanidad, 61, bloque 4, 3. Zaragoza; Miguel Beltrán Picapeo, con domicilio en María Agustín, 4, casa 2, noveno, Zaragoza, y Real Zaragoza C. D., con domicilio en Ponzano 10, 1.º, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Número doscientos treinta. Local comercial en la planta baja, de 219 metros 14 decímetros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto de 1.806 por 100. Es parte del bloque seis, de una urbana compuesta de siete bloques, numerados del uno al siete, ambos inclusive, que constituyen el conjunto

residencial «Moncayo», situado en esta ciudad, término de Miralbueno, partida del Terminillo. Inscrita al tomo 1.880, libro 588, folio 10, finca 44.733.

Tasada en 76.787 pesetas.

Rústica. Porción de terreno en término de Rabal, de esta ciudad, partida Soto del Cañar, de 53 áreas 11 centiáreas que consiste en una franja de terreno que rodea por el norte y oeste con otra finca de la Sociedad Deportiva Arenas. Inscrita al tomo 1.904, libro 885, finca 21.009-N.

Tasada en 3.983.250 pesetas.

Urbana. Porción de tierra en término de Rabal, de esta ciudad, partida Soto del Cañar o del Vado, de 1 hectárea 50 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.904, folio 87, finca 11.498.

Tasada en 11.302.500 pesetas.

Urbana. Porción de terreno en término de Rabal, de esta ciudad, partida Soto del Cañar, de 296 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.904, folio 93, finca 21.011-N.

Tasada en 222.000 pesetas.

Rústica. Campo en Utebo, partida Sierra Vieja, conocida también por acequia Vieja o Corralizas de 92 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 49, libro 14, folio 84 vuelto y 157 vuelto, finca 832.

Tasada la cuarta parte indivisa que sale a subasta en 1.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.246-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 929/1988 se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de «Financial Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don José Jarque Benito, en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una cabeza tractora marca «Renault», modelo DG290T, bastidor número VSY3875GGM066074, matrícula TE-6384-D.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

2. Una cabeza tractora marca «Pegaso», modelo 2181-60, bastidor número E1805.01997, matrícula A-4599-Y.

Valorada en 1.460.000 pesetas.

3. Una cabeza tractora marca «Pegaso», modelo 2181-60, bastidor número 1805-02183, matrícula TE-1860-E.

Valorada en 1.460.000 pesetas.

4. Un semirremolque marca «Prim-Ball», modelo F-125, bastidor número 79453, matrícula TE-00071-R. Valorado en 1.300.000 pesetas.

5. Un semirremolque marca «Prim-Ball», modelo 3 ejes, bastidor número 78340, con placa de matrícula V-02745-R.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

6. Un semirremolque marca «Prim-Ball», modelo tres ejes, bastidor número 77314, con placa de matrícula V-02681-R.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

7. Un semirremolque marca «DAF», modelo CW-21-32, bastidor número 34482, con placa de matrícula V-01859-R.

Valorado en 850.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 13.420.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, tercero izquierda, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del remate será de 13.420.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que la consignación para tomar parte en la subasta deberá verificarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2, «Mercado», cuenta número 4.901.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—1.244-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en auto número 116/1989-C, a instancia de la actora Pilar Pina Burriel, representada por la Procuradora señora Oña, y siendo demandado Antonio Baranda Lahoz y María Luz Domingo Morales, con domicilio en vía Hispanidad, número 9, casa 2, 1.º A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Par tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el 3 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 15 de la edificación, piso de vivienda sito en Zaragoza, vía Hispanidad, número 9, 1.º A, de la casa 2, actualmente vía de la Hispanidad, número 83 oficial, casa 2, angular a carretera de Madrid. Con anejo inseparable de plaza de garaje señalada con el número 24 del mismo edificio. Finca registral número 43.071.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Vehículo «Citroën GS», matrícula Z-9311-I. Valorado en 225.000 pesetas.

3. Vehículo «Ford-Orion», matrícula Z-0199-V. Valorado en 500.000 pesetas.

Total: 15.725.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.242-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 367-B de 1989, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Timoteo Baches Pérez, Paula Ortega Muñoz y don José Baches Pérez, con domicilio en Villanueva de Sigüenza (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de junio de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 5 de julio de 1990 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 6 de septiembre de 1990 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Vivienda en la primera planta izquierda, de 89,63 metros cuadrados de superficie útil y construidos, 112,87 metros cuadrados, de una casa sito en Villanueva de Sigüenza, calle prolongación de San Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 284, folio 31, finca 1.358. Valor estimado: 7.000.000 de pesetas.

Finca 2. Local comercial número 3, sito en la planta baja, de 44,476 metros cuadrados, sito en Villanueva de Sigüenza, en la calle prolongación de San Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 284, folio 22, finca 1.535. Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.394-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 16 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado de lo Social, a instancias de don José García González, contra la Empresa demandada «Francisco Marondo

Busquets», domiciliada en Badalona, calle Santiago Rusiñol, número 75, en autos número 8/1988, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1.—Finca número 10.922, después continuada con el número 2.454, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.886, libro 83, de B-1, folio 21.

Casa sita en Badalona, calle Torredabad, 11, con frente también a la calle de Francisco Planas y Casals, donde le corresponden los números 61 y 63; compuesta de planta baja y piso, de medida superficial en junto y aproximadamente de 108 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, calle Torredabad; derecha, sabiendo, Miguel Heredero; izquierda, calle de El Sol, y fondo, con finca de que se segrega.

Valoración pericial: 4.530.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca número 1.322, después continuada con el número 2.456, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.886, libro 83, de B-1, folio 24.

Casa sita en Badalona, calle Santiago Rusiñol, número 75, antes llamada del Centro, compuesta de bajos solamente, con patio al detrás de ella y un huerto frente a la misma, de cabida poco más o menos comprendido el espesor o grueso de las paredes, a saber, de ancho de oriente a poniente, 28 palmos, o sea, 5 metros 442 milímetros y de largo de mediodía a cierto, 227 palmos, equivalentes a 44 metros 123 milímetros o aquella mayor o menor longitud que contenga dentro de los lindes que se dirá. Linda: Frente, calle Santiago Rusiñol; fondo, con calle Rivero; derecha, con casa número 77 de la calle Santiago Rusiñol; izquierda, con casa de número 73 de la calle Santiago Rusiñol.

Valoración de la mitad indivisa: 2.725.000 pesetas.

Lote número 3.—Finca número 650, después continuada con el número 2.460, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.886, libro 83, de B-1, folio 175.

Casa de bajos, sita en Badalona, calle Torredabad, número 7, antes 14, mide de ancho 5 metros 440 milímetros y de largo 27 metros 202 milímetros, que constituye la superficie de 147 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por detrás, oriente, con Jaime Miralles; por la derecha, mediodía, con Juan Cuixart; por frente, poniente, con la calle Torredabad, y por la izquierda, norte, con Juan Cuixart.

Valoración pericial por la mitad indivisa: 1.980.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de San Pedro, número 41, el día 5 de junio de 1990 a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1990 a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de julio de 1990 a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas licitaciones.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate a publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si

se llegase a la tercera subasta, que saldrán sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada:

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.566-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 3 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado de lo Social, a instancias de don Modesto Martínez García y otros seis más contra la Empresa demandada «Industrias del Vallés, Sociedad Anónima», domiciliada en Granollers (Barcelona), calle Juan Prim, 210, en autos número 654/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.875. Edificio-fábrica, compuesto de bajos y tres pisos, de 33 metros de largo por 7 de fondo; almacén y despachos, y de un piso vivienda de 33 metros por 10 metros, y almacén receptor de trigos, de 12 por 10 metros, construido en una porción de terreno radicada en el término municipal de esta ciudad y punto llamado «La Concha», de cabida 1.794 metros cuadrados, equivalentes a 47.483 palmos, también cuadrados; lindante en junto, a oriente, con la línea del ferrocarril de MZA; a mediodía, con tierra de Estaban Lladó; a poniente, con la avenida del Generalísimo, en la que está señalado con el número 210, y al norte, con restante finca de que se segregó el terreno de la que se describe, propia de la orden religiosa de los RR. PP. Franciscanos Menores Conventuales.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 15.450.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de San Pedro, número 41, el día 8 de mayo de 1990 a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 12 de junio de 1990 a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de julio de 1990 a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas licitaciones. Que asimismo en todas las

subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131.8 y 133, II L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.565-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Pedro Serrano Soto, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Ollería (Valencia), nacido el 12 de febrero de 1970, de profesión peón, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27-14-90, por el presunto delito de deserción y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Albiges, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 16 de febrero de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 27, Gonzalo Zamorano Cabo.—384.